PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA - CMC033-2023

CONTRATO N°	MINIMA CUANTIA - CMC033-2023
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES) INCLUYENDO FILTROS, NEUMÁTICOS Y ACEITE; PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICÍA FLUVIAL, EJÉRCITO NACIONAL, TRÁNSITO Y FUERZA PÚBLICA, PERSONAL DE INVESTIGACIÓN, QUE REALIZAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
CONTRATISTA	TOCAR S. A
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIETOS OCHENTA MIL PESOS. MLV ($32.480.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL	UN MES SIN SUPERAR EL 31 DE ENERO DE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Guatapé a los 31 días del mes de enero del 2024, se reunieron: **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ**, en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, que mediante Decreto N° 011 de 2020, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO;** y por la otra parte, **ANDREY SANTIAGO TORO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.387.179, como Contratista y Representante Legal de **TOCAR SA**, con Nit 900021259, hemos convenido suscribir tanto el acta de recibo a plena satisfacción como la liquidación del contrato bajo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 32.480.000,00**
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO 1	$4.819.980
VALOR PAGO 2	$6.319.856
VALOR PAGO 3	$6.284.719

VALOR PAGO 4	$5.776.534
VALOR PAGO TOTAL	$ 23.200.703
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 4.995.503

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta y dejamos constancia que:

PRIMERO: El servicio de del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.033-2023** fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.

SEGUNDO: Que el valor inicial del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 033-2023** fue por TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIETOS OCHENTA MIL PESOS. MLV ($32.480.000) con fecha inicial del 06 de Septiembre de 2023 y fecha de terminación inicial del 31 de Diciembre de 2023, se realizó una ampliación en tiempo de un (1) mes con fecha de terminación del 31 de Enero de 2024.

TERCERO: El contratista en cumplimiento de sus funciones del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 033-2023** solicitó el giro de los recursos acorde al cumplimiento del objeto contractual y bajo previa supervisión financiera, legal y técnica.

CUARTO: En la presente acta de liquidación y terminación del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 033-2023** están incluidos todos los valores por servicios prestados, los cuales se ejecutaron por el contratista de acuerdo a lo requerido por el Municipio de Guatapé, quedando un saldo a favor del Municipio de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.283.794), y se aclara que ambas partes se encuentra a paz y salvo.

QUINTO: que **TOCAR S.A.S EDS ASTILLEROS**, ejecuto en el tiempo previsto las actividades requeridas.

SEXTO: El Contratante y el Contratista manifiestan que se cumplió con todas las obligaciones en los plazos acordados y que por lo tanto se renuncia a toda acción, reclamación o demanda en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. 033-2023,** para constancia se firma en Guatapé, a los 31 días del mes de Enero del 2024.

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ANDREY SANTIAGO TORO TORO
Representante legal Tocar S.A.S Astilleros